



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.401/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; **Decreto Alcaldicio N°3.931/2022**, de fecha 21 de Julio del 2022, que autoriza actividad denominada **"Celebración del Día del Ecuador"**; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de agosto del 2022. Memorándum N° **207/2022**, de fecha 10 de agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N° **3125/2022**, de fecha 10 de agosto del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por el monto que indica.

DECRETO:

- 1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$640.000- (Seiscientos cuarenta mil pesos)**, destinados a compra de galvanos, pagos de banner, compra de colaciones, pago de servicios además de todo lo necesario para el buen funcionamiento de la actividad denominada **"Celebración del Día del Ecuador"**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.007	Asuntos Indígenas	215.22.01.001 215.22.08.007	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF